## CONSTANCIA DE ENTREGA DE PROTECCION PERSONAL



De acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744, Art. 68 inciso tres:

FIRMA EMPLEADOR.

"Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".

EMPLEADO	
APELLIDO	blanco
NOMBRE	lucia
DNI	42843521
TELEFONO	123
DIRECCION	peron
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL EMPLEADO	
PROFESIÓN	Capataz
ROL	Permanente

ELEMENTO DE SEGURIDAD	
ELEMENTO	Chaleco Reflectante
FECHA DE RECEPCIÓN	2023-05-18

TIKWIM EMI EEMBOK.	<del></del>
FIRMA EMPLEADO:	
El trabajador se compromete a m	antener los elementos de protección personal en buen estado, y además de solicitar el cambio de este

El trabajador se compromete a mantener los elementos de protección personal en buen estado, y además de solicitar el cambio de este cuando se encuentre en mal estado.